El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 3.553/2020

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2020, el expediente de modificación de créditos número 5/2020 en la modalidad de créditos extraordinarios del ejercicio corriente, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente al completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Doña Mencía a 5 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Salvador Cubero Priego.